

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

O R D E N A N Z A

Número 170

Serie 2012-2013

Presentada por: Administración

PARA OFICIALIZAR, DESIGNAR, NOMBRAR Y APROBAR LOS NOMBRES DE CALLES Y CAMINOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO Y AUTORIZAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL DE GUAYNABO A ROTULAR LAS CALLES Y LOS CAMINOS EN EL BARRIO RÍO DE GUAYNABO.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo está compuesto por diez (10) barrios: Pueblo Viejo, Frailes, Pueblo, Santa Rosa, Camarones, Río, Guaraguao, Mamey, Sonadora y Hato Nuevo.

POR CUANTO: En cada barrio de Guaynabo, en especial el barrio Río, existen calles y caminos sin nombre y sin rotulación en los diversos sectores que componen dicho barrio, impidiendo y desorientando a residentes y ciudadanos a conocer la ubicación y dirección física de residencias, centros, escuelas, lugares de interés y/o servicios de necesidad.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo a través de la Legislatura Municipal interesa identificar adecuadamente y rotular las calles y caminos municipales de dicho barrio.

POR CUANTO: Algunas calles y caminos presentan peticiones y firmas de residentes, que en su mayoría residen en la calle y/o camino de dicho Sector.

POR CUANTO: La Oficina de Ordenación Territorial realizó la tarea y estableció una metodología para nombrar o asignar de acuerdo a la información suministrada y registradas para poder rotular el mismo para beneficio de los residentes y la ciudadanía.

POR CUANTO: La Oficina de Ordenación Territorial realizó la tarea de evaluar, inspeccionar y digitalizar las calles y los caminos municipales de la siguiente forma para poder rotular el mismo para beneficio de los residentes y la ciudadanía:

- i. Evaluar por sistema y físicamente las calles y/o caminos municipales que tuvieran una medida de distancia mínima de setenta y cinco metros o más (75 mts. o más), para oficializar su existencia y ser nombradas mediante petición o asignar un nombre adecuado.
- ii. Mediante petición por residentes del Sector que residen en la calle y/o camino a través de firmas registradas para nombrar la calle y/o camino.
- iii. Mediante iniciativa de la Oficina rotular aquellas calles y/o caminos que no poseían firmas de residentes, asignando un nombre apropiado para la calle y/o camino.

- iv. *Mediante el Mapa Oficial de Guaynabo y/o que estaban nombrados por uso y costumbre a través de los años.*

POR CUANTO: *Que la Oficina de Ordenación Territorial descarta todo camino menor(es) de setenta y cinco metros (75 mts.), entrada con portón en propiedades privadas, nombre de calle de urbanizaciones ya establecidas y nombres y/o carreteras estatales y avenidas oficiales en Guaynabo.*

POR CUANTO: *Entiende la Legislatura Municipal de Guaynabo que las peticiones de los residentes del barrio Río de Guaynabo y los trabajos realizados por la Oficina de Ordenación Territorial, en conjunto a los trabajos realizados en campo por la Oficina del Censo Municipal 2000, es una meritoria y contribuirá a identificar mejor todos los sectores y comunidad del barrio beneficiando a los residentes y ciudadanos mejorando su ubicación y los servicios de primera necesidad (Policía, Bombero, Ambulancia, entre otros).*

POR TANTO: **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DÍA 13 DE MAYO DE 2013.**

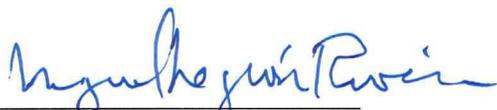
Sección 1^{ra}: **Oficializar, Nombrar, Designar y Aprobar las Calles y/o Caminos Municipales con sus respectivos nombres en los Sectores y/o Urbanizaciones del barrio Río de Guaynabo.**

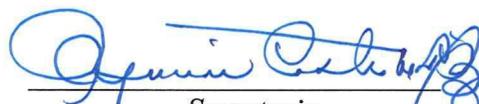
Sección 2^{da}: *Ordenar al Director de Obras Públicas Municipal a rotular dichas calles y/o caminos municipales con sus nombres correspondientes, según sección primera de esta Ordenanza en el barrio Río de Guaynabo.*

Sección 3^{ta}: *Toda Ordenanza, Resolución o acuerdo que en todo o en parte estuviese en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.*

Sección 4^{ta}: *Si cualquier palabra, inciso, oración, sección, artículo u otra parte de la presente Resolución fuera impugnada por cualquier razón ante los Tribunales de Justicia de Puerto Rico y fuera declarada nula o inconstitucional, tal sentencia o determinación judicial no afectará, menoscabará o invalidará las restantes disposiciones y partes de esta Resolución.*

Sección 5^{ta}: *Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.*


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de mayo de 2013.


Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Miguel A. Negrón Rivera
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 170, Serie 2012-2013, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión ordinaria del día 13 de mayo de 2013.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Miguel Negrón Rivera
Carmen Báez Pagan
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos H. Martínez Pérez
Natalia Rosado Lebron
Carlos M. Santos Otero
Omar Llopiz Burgos

Lilliana Vega González
Guillermo Urbina Machuca
Carlos Juan Álvarez González
Nicole M. Martínez Martínez
Luis A. Rodríguez Díaz
Ángel L. O'Neill Pérez
Andrés Rodríguez Rivera

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de mayo de 2013.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 20 del mes de mayo de 2013.


Secretaria Legislatura Municipal

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
Oficina de Ordenación Territorial

Nombre de Calles y Caminos de Guaynabo
BARRIO RIO

<i>Urbanización / Sector</i>	Nombre de Camino y/o Calle	Estatus	Método
<i>Urb. Beverly Hills</i>	Camino Tortugo	E	*
	Camino Monte Cristo	E	*
	Camino del Valle	E	*
	Camino Real	E	*
	Camino Palma	E	*
	Camino Coquí	E	*
	Camino La Roca	E	*
<i>Sector Manhattan</i>	Camino Manhattan II	E	*
<i>Sector La Palmita</i>	Camino La Palmita B	S	OT
	Camino La Palmita C	S	OT
	Camino La Palmita	E	*
<i>Sector Susano Rodríguez</i>	Camino Susano A	S	OT
	Camino Susano B	S	OT
	Camino Susano C	S	OT
	Camino Susano Rodríguez	E	*
<i>Sector Del Valle</i>	Camino Del Valle	E	*
<i>Sector Pedro Ramos</i>	Camino Tony St. U.S.A	S	F
	Camino Los Merced	S	F
	Camino La Brecha	S	F
	Camino Rosario Peluyera	S	F
	Camino Julio Rosario	S	F
	Camino de la Paz	S	F
	Camino Marta Conde	S	F
	Camino Lirio	S	OT
<i>Sector Almendro</i>	Camino Almendro	S	OT
<i>Sector Los García</i>	Camino Los García	E	*

E : Nombre de Calles y Caminos Establecidos (Por Uso y Costumbre (*))

S : Nombre de Calles y Caminos Sugeridos (Por Firma (F) y/o por la Oficina de Ordenación Territorial (OT))

Urb. Quintas de Beverly Hills		
Camino Tony Croatto	E	*
Sector Tomé		
Camino Carmen 'Lay" Cotto	S	F
Camino Doña Lila	S	F
Camino Cotto	S	F
Camino Alejandra López	S	F
Camino Severo Villegas	S	F
Camino Eusebia García	S	F
Camino Pilar de la Paz	S	F
Camino Cotto II	S	OT
Camino Avelino López	E	*
Sector Guzmán (Los Muffler)		
Camino Guzmán	S	F
Sector El Laberinto		
Camino La Santa	S	F
Camino Los Mojica	S	F
Camino Francisco García Orozco	S	F
Urb. Sunset Hills		
Calle A	S	OT
Calle B	S	OT
Calle C	S	OT
Calle D	S	OT
Calle E	S	OT
Sector González Hernandez y Valle Verde		
Camino Colo Pérez	S	F
Camino Don Goyo	S	F
Camino Los Navarros	S	F
Camino Los González	E	*
Sector Lalú		
Camino Lalú	E	*
Urb. Reparto Linda Garden		
Camino Peatonal	S	OT
Calle Naranja	S	OT
Calle Bambú	E	*
Calle Maga	E	*
Calle Cedro	E	*
Calle Caobo	E	*
Calle D	E	*
Carr. PR-8834		
Camino Centeno	S	F
Camino Los Cordero	S	F

E : Nombre de Calles y Caminos Establecidos (Por Uso y Costumbre (*))

S : Nombre de Calles y Caminos Sugeridos (Por Firma (F) y/o por la Oficina de Ordenación Territorial (OT))

Carr. PR-1

Camino Elías Díaz	S	F
Camino La Hacienda	S	F

E : Nombre de Calles y Caminos Establecidos (Por Uso y Costumbre (*))

S : Nombre de Calles y Caminos Sugeridos (Por Firma (F) y/o por la Oficina de Ordenación Territorial (OT))